



Secretaría
General del
Concejo

C 440

20 JUN 2013

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PICHINCHA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA ELOY ALFARO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 20 de junio de 2013, luego de analizar el Informe No. **IC-2013-111** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 323, 367 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 2077 y siguientes del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

- 1) Revocar su resolución No. C 199 de 2 de marzo de 2012; y, en consecuencia, revertir el comodato otorgado a favor de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, del predio No. 801241, clave catastral No. 30907-27-001, ubicado entre las calles "A" y "D", Urbanización Biloxi, parroquia La Mena, por cuanto el predio no se destinará al fin para el cual se otorgó el comodato;
- 2) Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que realice la recepción del inmueble cuyo comodato es revertido, e informe sobre el destino que se le dará al mismo; y,
- 3) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión del comodato.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Anexo: Copia del Informe IC-2013-111

Ab. Diego Cevallos S.

2013-06-20



COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	20/06/2013	
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante resolución del Concejo Metropolitano de Quito de 1 de marzo de 2012, contenida en el oficio No. C 199 de 2 de marzo del mismo año, a fojas 1 del expediente G-2013-053323, se autorizó la entrega en comodato a favor de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, por un plazo de veinte y cinco años, el predio No. 801241, clave catastral No. 30907-27-001, ubicado entre las calles "A" y "D", Urbanización Biloxi, parroquia La Mena, a fin de que se lo destine a la construcción de la Réplica del Colegio Fiscal "24 de Mayo" y a su vez al funcionamiento del mismo.

1.2.- En sesión realizada el 5 de junio de 2013, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por Dra. Mónica Franco Pombo, Viceministra de Gestión Educativa, mediante oficio No. MINEDUC-VGE-2012-00066-OF de 9 de octubre de 2012, a fojas 2-3, en el que solicita la reversión del comodato referido en el numeral precedente, ya que el predio referido no se destinará para dicho fin.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. AZEA-TYV-M-12-0863 de 3 de enero de 2013, a fojas 13 del expediente, el Arq. Álex Loachamín, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda de la Administradora Zonal Eloy Alfaro, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Ante lo expuesto, esta Jefatura en atención al Oficio No. 00851-3832-2012-DMGBI, de la Dirección de Bienes Inmuebles; emite Informe Técnico Favorable, para que continúe el trámite de la reversión del comodato del predio municipal No. 801241, signado la clave catastral 30907-27-001, con una superficie de 18.506,65 m2. entregado a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha,

para la construcción de la República del Colegio 24 de Mayo; aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito el 1 de marzo del 2012; luego de analizar el Informe No. IC-2012-039 (...)"

2.2.- Mediante oficio No. GEN00292-1149-013-DMGBI de 2 de abril de 2013, a fojas 17 del expediente, el Arq. Mario Vivero Espinel, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Esta Dirección emite su informe y criterio técnico favorable para que continúe con el proceso correspondiente, cabe mencionar que en el Expediente mencionado ya constan los informes técnicos de la Administración Zonal Eloy Alfaro(...)"

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente No. 658-2013 de 22 de abril de 2013, a fojas 18, el Abg. Paúl Romero Osorio, Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 441, inciso último establece que "Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidos en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnización a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.

El artículo 323, ibídem, manifiesta que "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán modificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

El artículo 1561 del Código Civil dispone que "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales (...)"

"(...)Con fundamento en la base legal citada que faculta al Concejo Metropolitano para resolver la reversión de los predios municipales dados en comodato, y considerando los informes técnicos de la Administración Zonal "Eloy Alfaro" y de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, (dependientes encargadas de la fiscalización del contrato de comodato), Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance de Consejo Metropolitano el que se deje sin efecto la Resolución No. C 199 de 02 de marzo de 2012 mediante la cual se entrega en comodato a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha el predio municipal No. 801241,



**Secretaría
General del
Concejo**

identificado con la clave catastral 30907-27-001, entregado en comodato a esta para la construcción de la Réplica del Colegio Fiscal "24 de Mayo", y se disponga se realice los trámites complementarios a la misma, por pedido de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha.(...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 5 de junio de 2013, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 323, 367, y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano revoque su resolución de 1 de marzo de 2012, contenida en el oficio No. C 199 de 2 de marzo del mismo año; y, por tanto, revierta el comodato otorgado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha del predio No. 801241, clave catastral No. 30907-27-001, ubicado entre las calles "A" y "D", Urbanización Biloxi, parroquia La Mena.

La Procuraduría Metropolitana deberá continuar con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión del comodato; y, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles realizará la recepción del inmueble cuyo comodato es revertido.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Luisa M.
Prof. Luisa Maldonado
**Presidenta de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**

[Signature]
Ing. Manuel Bohórquez
Concejal Metropolitano

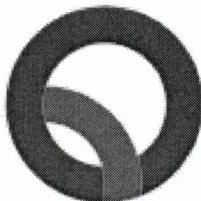
[Signature]
Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en dieciocho fojas.

Carlos Alberto Chávez
(G-2013-053323)



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



Procuraduría
Metropolitana

Propiedad 018
18

9-2013-053323

FECHA: 23 ABR 2013 0345

HORA: 10:19

FIRMA RECEPCIÓN: Audrea

QUITO, NÚMERO HOJA: 17 hojas

Expediente de Procuraduría No. 658-2013

Profesora
Luisa Maldonado
PRESIDENTE
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
Presente

22 ABR 2013

De mi consideración:

Para conocimiento de la Comisión que usted preside y resolución del Concejo Metropolitano, Procuraduría Metropolitana emite el siguiente informe legal:

ANTECEDENTES:

1. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión realizada el 01 de marzo de 2012, resolvió entregar en comodato por 25 años el inmueble de propiedad municipal, de uso y dominio público, ubicado en la calle "D" de la Urbanización "BILOXI", Zona Sur, Sector "LA RAYA", parroquia "LA MENA", a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PICHINCHA, a fin de que se lo destine a la construcción de la Réplica del Colegio Fiscal "24 de Mayo" y a su vez al funcionamiento del mismo.
2. De conformidad con el artículo I.311, literales i) y j) del Código Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le concede a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, el plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la Resolución del Concejo Metropolitano, para que cumpla con el objeto del comodato, caso contrario el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

INFORMES TECNICOS:

1. Con Oficio No. GEN00292-1149-013-DMGBI de 02 de abril de 2013, ingresado a esta Dependencia con fecha 04 de abril de 2013, el arquitecto Mario Vivero Espinel, en su calidad de Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite su informe y criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite correspondiente a la reversión del comodato del predio municipal No. 801241, identificado con la clave catastral 30907-27-001, entregado en comodato a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha para la construcción de la Réplica del Colegio Fical "24 de Mayo".
2. Mediante Oficio No. 2013 00333 DJ de 21 de enero de 2013, la doctora Jenny Romo Trujillo, a esa fecha, en su calidad de Administradora de la Administración Zonal "Eloy Alfaro", emite informe técnico favorable para que se revierta el comodato del predio municipal No. 801241, identificado con la clave catastral 30907-27-001, entregado en

comodato a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha para la construcción de la Réplica del Colegio Fiscal "24 de Mayo".

BASE LEGAL:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 441 determina que *"Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado."*

El artículo 323, ibídem, manifiesta que *"El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello"*.

El artículo 1561 del Código Civil dispone que *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales"*. (..)

CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la base legal citada que faculta al Concejo Metropolitano para resolver la reversión de los predios municipales dados en comodato, y considerando los informes técnicos de la Administración Zonal "Eloy Alfaro" y de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, (dependencias encargadas de la fiscalización del contrato de comodato), Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano el que se deje sin efecto la Resolución No. C 199 de 02 de marzo de 2012 mediante la cual se entrega en comodato a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha el predio municipal No. 801241, identificado con la clave catastral 30907-27-001, entregado en comodato a esta para la construcción de la Réplica del Colegio Fiscal "24 de Mayo", y se disponga se realice los trámites complementarios a la misma, por pedido de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha. (..)

Atentamente,


Paul Romero Osorio

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adj. expediente

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Edison Yépez	05-04-2013	

Oficio GEN00292-1149-013-DMGBI

Quito, 02 de abril de 2013

658-13

Doctor
Ernesto Guarderas
PROCURADOR METROPOLITANO

Presente.

De mi consideración:

En atención a su oficio Expediente N°658-2013, relacionado al proceso para reversión del predio municipal N°0801241 entregado a favor la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, para la construcción de la réplica del Colegio Fiscal "24 de Mayo". Esta Dirección emite su **informe y criterio técnico favorable** para que continúe con el proceso correspondiente, cabe mencionar que en el Expediente mencionado ya constan los informes técnicos de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente



Arq. Mario Vivero E.
Director Metropolitano
De Gestión de Bienes Inmuebles.

Ft/MV
GEN0292-
2-04-2013

REGISTRO DEL DISTRITO, METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURIA METROPOLITANA
Fecha: - 4 ABR 2013
Nota: <i>ml</i>
Firma de recepción: <i>9H56</i>



Secretaría
General del
Concejo

C 199

02 MAR 2012

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS -DINSE-
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PICHINCHA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA ELOY ALFARO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública realizada el jueves 1 de marzo de 2012, luego de analizar el Informe No. IC-2012-039 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.308 y siguientes del Código Municipal; y, artículo 2077 del Código Civil, **RESOLVIÓ**: entregar en comodato por un plazo de 25 años, el inmueble de propiedad municipal, predio No. 801241, clave catastral No. 30907-27-001, ubicado entre las calles "A" y "D", Urbanización Biloxi, parroquia La Mena, a favor de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PICHINCHA**, a fin de que se destine a la construcción de la Réplica del Colegio Fiscal "24 de Mayo" y a su vez al funcionamiento del mismo.

Los datos técnicos del área que se entrega en comodato son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 9505 de 23 de noviembre de 2011, suscrito por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TECNICA DE ÁREA MUNICIPAL

NÚMERO: 1 DE 1

1.- IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL: 30907-27-001
PREDIO: 801241
RAZÓN: ÁREA VERDE

2.- UBICACIÓN

CALLE: "D" URB. BILOXI
BARRIO: URBANIZACIÓN BILOXI
ZONA: SUR
SECTOR: LA RAYA

Dirección Metropolitana de Gestión
De Bienes Inmuebles
SECRETARÍA
Fecha: 5 MAR 2012
Nombre: EDGAR R. DEL CAMELO B.



Secretaría
General del
Concejo

C 199

0 2 MAR 2012

PARROQUIA: LA MENA

3.1.- DATOS TÉCNICOS

SUPERFICIE m2
18.506,65

3.2.- AVALÚO

\$ 1'184.425,60

4.- LINDEROS

NORESTE:	QUEBRADA, PROPIEDAD MUNICIPAL	103,63 m
NOROESTE:	CALLE A Y PROPIEDAD PARTICULAR	167,07 m
SURESTE:	CALLE D Y PROPIEDADES PARTICULARES	198,41 m
SUROESTE:	PROPIEDAD MUNICIPAL, IGLESIA	81,12 m

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Administración Municipal Zona Eloy Alfaro, conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, realizará el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal entregado en comodato, sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones; en caso de incumplimiento por parte del beneficiario del mismo, se revocará dicho comodato.

De conformidad con el Art. I.311, literales i) y j) del Código Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le concede a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, el plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la Resolución del Concejo Metropolitano, para que cumpla con el objeto del comodato, caso contrario el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

Con la resolución del Concejo comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2012-039
Ab. Diego Cevallos S.
201203-01



Procuraduría
Metropolitana

URGENTE

Expediente: 658-2013

Arquitecto
Mario Vivero

22 FEB 2013

**DIRECTOR
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES**

Presente.-

De mi consideración:

Con el fin de atender la petición realizada por medio de Oficio No. 000851-0513-2013-DMGBI, de fecha 24 de enero de 2013, ingresado en Procuraduría Metropolitana el 25 de enero de 2013, en el cual se requiere a esta Dependencia criterio legal para que se alcance de Concejo Metropolitano la reversión del comodato del predio entregado a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha para la construcción de la Réplica del Colegio Fiscal "24 de Mayo", área de terreno de propiedad municipal identificada con el número de predio 801241 con clave catastral 30907-27-001, relacionada con el pedido realizado por la Dra. Mónica Franco Pombo, en su calidad de Viceministra de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, solicito que previo a emitir el mismo, se adjunte los informes técnicos relativos a este tema, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, literal c) de la Resolución de Alcaldía Metropolitana No. A 003, de 18 de agosto de 2009.

Devuelvo el expediente administrativo remitido por parte de su autoridad.

Atentamente,

Paúl Romero Osorio

SUBPROCURADOR METROPOLITANO



Oficio N°.000851-0513-2013-DMGBI
Quito, 24 de enero de 2013

Doctor
Ernesto Guarderas
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al requerimiento institucional que consta en el oficio remitido por el Ministerio de Educación hacia el Señor Alcalde, informando que en un trabajo interinstitucional se han identificado nuevas opciones de terrenos que cumplen con los requerimientos técnicos para el desarrollo del proyecto de los Colegios Réplica para el Distrito, por lo que es necesario se inicie el proceso para la reversión del COMODATO entregado a favor de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha para la construcción del Colegio 24 de Mayo, mediante resolución IC-2012-039.

Adjunto el informe técnico favorable de la Administración Zonal Eloy Alfaro. Particular que comunico para los fines consiguientes.

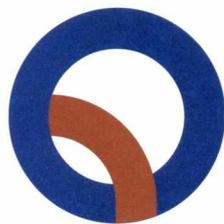
Atentamente,

Arq. Mario Orlando Vivero Espinel
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Adjunto Expediente en 14 fojas útiles.
Nelson Fabian Trejo Arboleda
GUIA 000851
24/01/2013



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Calle Espejo Oe3-34 entre Guayaquil y Venezuela
Telf. 3952300 ext. 13153



Administración Zonal
Eloy Alfaro

013

14

QUITO DM, 21 ENE 2013

OFICIO No. 2013 - 00333 - DJ

Arquitecto
Mario Orlando Vivero Espinel
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio No.00851-3832-2012-DMGBI, de 1 de noviembre de 2012, en el que solicita emitir criterio técnico para iniciar la reversión del predio que se entregó a favor de la Dirección Provincial de Pichincha, para que se destine a la construcción de la réplica del Colegio Fiscal "24 de Mayo", al respecto manifiesto lo siguiente:

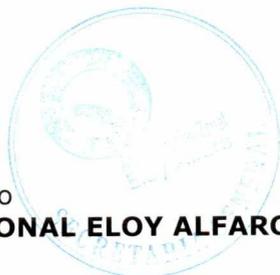
Adjunto al presente el memorando No. AZEA-TYV-M-12-0863, de 3 de enero de 2013, suscrito por el Arq. Alex Loachamín, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda, mediante el cual emite Informe Favorable, para que se continúe el trámite de la reversión del comodato del predio municipal No.801241, signado la clave catastral 30907-27-001.

Cabe agregar que con memorando No-2012-614-JZC, de 17 de diciembre de 2012, suscrito por el Arq. Nelson Peñafiel, Jefe de Catastro, emite el estado de la propiedad.

Particular que pongo a en conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Atentamente,

Dra. Jenny Romo Trujillo
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO



Adj. expediente en 13 fojas.

Elaborado por	Ab. Danimer Freire	09-01-2013	
Revisado por	Dra. Mónica Amaquiña		

REGISTRO 2012-120873
TRÁMITE No. 0013070

Dirección Metropolitana de Gestión
De Bienes Inmuebles
SECRETARÍA

RECIBIDO 21 ENE. 2013
EDGAR R. DEL CASTILLO B.



Administración Zonal
Eloy Alfaro

012

13

No: AZEA-TYV-M-12- 0863

Quito, 3 de enero de 2013

PARA: Dra. Mónica Amaquiña
DIRECTORA JURIDICA (E).

DE: Arq. Alex Loachamin
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: EN EL TEXTO

*Dra. Feite
Por favor
su atención
10/9/01/2013
Urgente*

Para su conocimiento, esta Jefatura dió contestación al Oficio No. COM000296-0774-11-DMGBI de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; emitiendo Informe Técnico Favorable, para que continúe el Trámite del Comodato del predio municipal No.801241, signado la clave catastral 30907-27-001, con una superficie de 189,506,65m2; ubicado entre las calles A, D y Calle S/N. de las Ciudadela La Biloxi; solicitado por la DINSE, para la construcción del Colegio 24 de Mayo.

Posteriormente; se responde al Oficio No. 3718.12-DMGBI, de la misma Dirección; en el cual solicita la reversión de la donación del predio No.199071, signado la clave catastral 31008-05-001, con una superficie de una hectárea, a favor de la Aldea del Niño Ecuador S.O.S.; y la venta directa a favor del Ministerio de Educación, para la construcción de la Réplica del Colegio 24 de Mayo; en el Sector de la Mena.

Ante lo expuesto, esta Jefatura en atención al Oficio No. 00851-3832-2012-DMGBI, de la Dirección de Bienes Inmuebles; emite Informe Técnico Favorable, para que continúe el trámite de la reversión del comodato del predio municipal No. 801241, signado la clave catastral 30907-27-001, con una superficie de 18.506,65m2. entregado a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, para la construcción de la Réplica del Colegio 24 de Mayo; aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito el 1 de marzo del 2012; luego de analizar el Informe No. IC-2012-039.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente.-

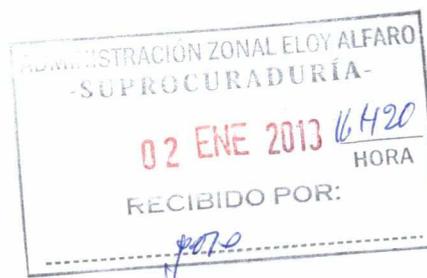
Alex Loachamin
Arq. Alex Loachamin

JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Leonardo Villalba	03/01/2013	<i>[Signature]</i>
REVISADO POR :	Arq. Alex Loachamin	03/01/2013	

REG. MEMO 1187-2012-DJ (2012-120873)

ANEXO: 10 FOJAS UTILES



13



Administración Zonal
Eloy Alfaro

No: AZEA-TYV-M-12- 0858

Quito, 27 de diciembre de 2012

PARA: Dra. Mónica Amaquiña
DIRECTORA JURIDICA (E).

DE: Arq. Alex Loachamin
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: REVERSION DONACION

En atención al Memorando No. 1041-2012-DJ, y al Oficio No.3718-12-DMGBI., registrado con el No. 2012-116045; mediante el cual se menciona el pedido de Reversión de la donación del predio No. 199071 signado la clave catastral 31008-05-001, con una superficie de una hectárea, a favor de la ALDEA DEL NIÑO ECUADOR S.O.S.

Al respecto, de acuerdo a la siguiente documentación:

- La Jefatura Zonal de Catastros, en la Ficha Catastral Unipropiedad, indica los datos generales del predio 199071, signado la clave catastral 31008-05-001, con una superficie total de 89.691,00m2 y una área de construcción de 4.882,00m2.

- Mediante Informe No. 339-2012-CZT de fecha 03 de diciembre del 2012, Coordinación Zonal de Territorio, concluye que los directivos de las Aldeas no tienen inconveniente alguno en la reversión, por el bienestar y desarrollo de la comunidad.

- Esta Jefatura, se permite indicar que revisada la escritura de donación celebrada en la Notaría Cuarta el 10 de febrero de 1969, la Ilustre Municipalidad de Quito; en el literal c) textualmente dice que la finalidad de la hectárea de terreno es para la construcción de una granja agrícola y campo deportivo en beneficio de los niños desamparados y de escasos recursos; mas realizada la inspección al sitio, se observó que en la actualidad los terrenos se encuentran abandonados, sin prestar utilidad alguna a la Aldea SOS o a la comunidad en general; por lo que se emite Informe Favorable para que continúe el trámite de la reversión y la venta directa a favor Ministerio de Educación para la construcción del Colegio Réplica 24 de Mayo.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente.-

Arq. Alex Loachamin
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Leonardo Villalba	02/01/2013	
REVISADO POR :	Arq. Alex Loachamin	02/01/2013	

REG. 2012-116045
ANEXO: 15 FOJAS UTILES

Copia

Of.
Quito,

Arquitecto
Mario Vivero
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Presente
De mis consideraciones:

En atención al Oficio No.COM000296-0774-11-DMGBI, registrado con el trámite No. 2011-50202, mediante el cual se menciona el pedido formulado por el Arq. Galo Yerovi Villalba Director Nacional de Servicios Educativos DINSE; del comodato del predio 801241, signado con la clave catastral 30907-27-001, ubicado entre las calles A, D y Calle S/N. Ciudadela: La Biloxi.

Al respecto, para su conocimiento y archivo:

- Mediante Memorando No. 323-JZC de fecha 11 de agosto del 2011, la Jefatura Zonal de Catastros, indica que el área solicitada es municipal y tiene un área de 18.506.65m².
- Coordinación Zonal de Territorio mediante Informe No. 2011-353-CZT de fecha 27 de octubre del 2011, emite Informe Social Favorable.
- Ante lo expuesto, la Administración Eloy Alfaro, emite INFORME FAVORABLE al pedido del comodato solicitado por el DINSE.

Atentamente,

Ing. César Andrade Rocha
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA ELOY ALFARO

LCH/WJ/LVG.
Reg. AZEA-2011-50202
Anexo: 26 fojas útiles
29-02-12

Copia Simple



Administración Zonal
Eloy Alfaro

009 (10)

Alex
Favor Ampliar
Informe Técnico

Q

LEONARDO FAVOR. INFORME

TÉCNICO.

03/01/2013

MEMORANDO No. 1187-2012-DJ

PARA: Arq. Patricia Valarezo
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

DE: Dra. Mónica Amaquiña
DIRECTORA JURÍDICA (e)

ASUNTO: Ampliación de Informe Técnico

FECHA: 26 de diciembre del 2012

Con el fin de dar atención al oficio No. 00851-3832-2012-DMGBI, de 1 de noviembre de 2012, suscrito por el Arq. Mario Vivero E., Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante el cual solicita emitir criterio técnico para iniciar la reversión del predio que se entregó a favor de la Dirección Provincial de Pichincha, para que se destine a la construcción de la réplica del Colegio Fiscal "24 de Mayo", como alcance al informe remitido por la Jefatura Zonal de Catastro, solicito disponga que la Jefatura de Territorio y Vivienda, amplíe y emita criterio técnico de manera urgente.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dra. Mónica Amaquiña
DIRECTORA JURÍDICA (e)

Adj. expediente en 9 fojas útiles.

Elaborado por	Ab. Danmer Freire	26/12/2012	D
Revisado por	Dra. Mónica Amaquiña		

REGISTRO: 2012-120873
TRÁMITE No. 0013070

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO COORDINACION DE CONTROL Y GESTION URBANA	
27 DIC 2012	8:50 HORA
RECIBIDO POR: 	

10



Administración Zonal
Eloy Alfaro

008

Dra. Fiebre.
20/12/12

MEMORANDO N° 2012 - 614 -JZC
QUITO, 17 de diciembre de 2012

PARA: Dra. MONICA AMAQUIÑA
DIRECTORA JURIDICA (e)

DE: ARQ. NELSON PEÑAFIEL
JEFE ZONAL DE CATASTRO

ASUNTO: ESTADO DE PROPIEDAD

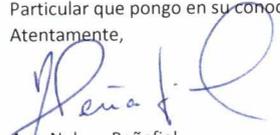
EN ATENCION AL MEMORANDO No. 1095-2012-DJ , MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL ESTADO DE PROPIEDAD DEL PREDIO ENTREGADO A FAVOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA REPLICA DEL COLEGIO FISCAL 24 DE MAYO, UBICADO EN LA CALLE D URB. BILOXI

AL RESPECTO REMITO COPIA PARCIAL DE LA HOJA EN LA QUE SE DEMARCA EL LOTE DE ACUERDO AL ARCHIVO MAGNETICO ,Y QUE A CONTINUACION SE DETALLA.

PROPIETARIO	:	MUNICIPIO DE QUITO
PARROQUIA	:	SOLANDA
UBICACIÓN	:	CALLE D URB. BILOXI
PREDIO	:	801241
C.CATASTRAL	:	30907-27-001
FRENTE	:	371.37 m
ÁREA DE TERRENO	:	18.506.65 m ²
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	:	0.00 m ²



Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.
Atentamente,


Arq. Nelson Peñafiel
JEFE ZONAL DE CATASTRO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ELOY ALFARO

NP/LT

Anexos 07 FOJAS UTILES

Referencias: MEMORANDO No. 1095-2012-DJ 27/11/2012



Administración Zonal
Eloy Afaro



c:\sicma\ARCHIVO_WGS84.DGN 17/12/2012 15:48:02



Administración Zonal
Eloy Alfaro

Nelson
Favor atender

MEMORANDO No. 1095-2012-DJ

PARA: Arq. Patricia Valarezo
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

DE: Dra. Mónica Amaquiña
DIRECTORA JURÍDICA (e)

ASUNTO: Informe Técnico

FECHA: 27 de noviembre del 2012

Luis
Estado de
Propiedad
12-12-12
12-11
Predio : 801291

Con el fin de dar atención al oficio No. 00851-3832-2012-DMGBI, de 1 de noviembre de 2012, suscrito por el Arq. Mario Vivero E., Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante el cual solicita emitir criterio técnico para iniciar la reversión del predio que se entregó a favor de la Dirección Provincial de Pichincha, para que se destine a la construcción de la réplica del Colegio Fiscal "24 de Mayo", solicito disponer a quien corresponda emita criterio técnico de manera urgente.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dra. Mónica Amaquiña
DIRECTORA JURÍDICA (e)

Adj. expediente en 6 fojas útiles.

Elaborado por	Ab. Danmer Freire	27/11/2012	
Revisado por	Dra. Mónica Amaquiña		



7



**Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles**

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
-SECRETARÍA ADMINISTRADOR-
07 NOV 2012 11:16 HORA
RECIBIDO POR:

*Dr. Monica H. ...
Su apuro cumplimiento
en el cumplimiento
de lo requerido
09/11/2012
Dra. Triale
por favor
solicitemos
inmuebles
técnicos
vigentes
19/11/2012*

Oficio No. 00851-3832-2012-DMGBI

Quito, 1 de noviembre de 2012

Doctora
Jenny Romo
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA "ELOY ALFARO"
Presente.

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al requerimiento institucional que consta en el oficio remitido por el Ministerio de Educación para el Señor Alcalde, informando que debido a se ha identificado nuevos inmuebles que llenan los requerimientos técnicos para el desarrollo de los proyectos de los Colegios Réplica, **sírvase emitir el criterio técnico para iniciar la reversión del predio que se entregó a favor de la Dirección Provincial de Pichincha, para que se destine a la construcción de la réplica del Colegio Fiscal "24 de Mayo".**

Adjunto al presente copia de la resolución IC- 2012-039, oficio N° MINEDUC-VGE-2012-00066-OF Y Oficio N° A 0802 Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que comunico para los fines consiguientes

Atentamente,

Arq. Mario Vivero E
**Director Metropolitano
De Gestión de Bienes Inmuebles**
ft/MV
1-11-2012
Tram Skelta 00851

Adjunto: Expediente en 5 fojas útiles con carácter devolutivo.

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
-SUPROCURADURÍA-
09 NOV 2012 16:25 HORA
RECIBIDO POR:
Dr. P.

REGISTRO 2012-120873
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
0013070

06 NOV. 2012 HORA
ASIGNADO A: *Jenny Romo*
HOJAS | CARPETAS | SOBRES | BOLSAS | CD'S | OTROS

Nombre..... Telf.....
Ced/Ruc..... Dir.....



**Alcaldía
Metropolitana**

Quito, 15 de octubre de 2012
Oficio No.

A 0802

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.Q.
RECIBIDO
INSTITUCION _____
FECHA **19 OCT 2012**
NOMBRE *W. 17.25*

Señores
**Administrador General
Procurador Metropolitano
Secretaría de Educación
Secretario General del Concejo Metropolitano (e)**
Presente.

*Ref. Revertir el trámite de comodatos para Colegios Réplica
Trámite No. 0010639 (2012-109418)*

De mi consideración:

Para los fines legales correspondientes, adjunto el oficio No. MINEDEC-VGE-2012-00066-OF, suscrito por la Viceministra de Gestión Educativa, atinente a reversión de los procesos de comodatos tramitados ante el Concejo Metropolitano para la implantación del proyecto de los "Colegios Réplica para el Distrito", una vez que se han identificado otros bienes inmuebles que cumplen con los requerimientos técnicos y de los que INMOBILIAR ha solicitado la transferencia de dominio.

Por ser un tema de sus competencias, se servirán atender oportunamente el contenido del oficio precitado según corresponda, con estricta sujeción al ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente, y remitir un informe documentado a la Alcaldía Metropolitana sobre las acciones emprendidas en atención al mismo.

Atentamente,

Alcaldía Metropolitana de Gestión
De Bienes Inmuebles
SECRETARIA
RECIBIDO
Fecha: **22 OCT 2012**
Nombre: *EdeB*
EDGAR R. DEL CASTILLO B.

J. Albán G.
Jorge Albán Gómez

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (e)

000851-11

Adj. Lo indicado

17-10-2012
#1

0010639
 10 OCT. 2012
 2012-109418
 Andrea Saenz - Asesora Juridica
 - Remite Copio de

16 nos



Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2012-00066-OF

Quito, 09 de octubre de 2012

Asunto: Proyecto de Colegios Réplica para el Distrito Metropolitano de Quito.

Señor Doctor
Adrián Augusto Barrera Guarderas
Alcalde
ALCALDIA METROPOLITANA DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Educación y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito han trabajado de manera coordinada con la finalidad de ejecutar adecuadamente el proyecto emblemático "Colegios Réplica para el Distrito Metropolitano de Quito" que, entre otros objetivos, pretende mejorar la calidad de la infraestructura educativa para los estudiantes del Distrito Metropolitano de Quito y ampliar la oferta educativa.

De esa forma, durante el mes de agosto se mantuvieron una serie de reuniones urgentes entre funcionarios Ministerio de Educación, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, del Instituto de Contratación de Obras y de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, con el propósito de obtener los terrenos necesarios para la implementación de los tres Colegios Réplica en la ciudad de Quito.

En ese sentido, una de las primeras observaciones realizadas a los trámites que previamente se habían ejecutado por parte de la Dirección Nacional de Servicios Educativos (DINSE) y la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, fue que mencionadas instituciones pretendían implementar los Colegios Réplica en terrenos que serían transferidos parcialmente al Ministerio de Educación a través de la figura jurídica de comodato. Se observó que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con la DINSE y con la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, empezó a realizar una serie de acciones internas para obtener los terrenos y entregarlos al Ministerio de Educación a través de comodato.

Al respecto, el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución de 02 de marzo de 2012, aprobó entregar en comodato el predio No. 801241 a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha para la construcción del Colegio Réplica 24 de mayo. De igual manera, se empezaron a realizar acciones similares para entregar en comodato los terrenos de los Colegios Réplica Montufar y Mejía.

Sin embargo, los terrenos que se habían obtenido para los Colegios Réplica 24 de mayo y Montufar no cumplían con los requerimientos técnicos solicitados por el Ministerio de Educación. De igual manera, la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público determinó que por disposición presidencial las obras ejecutadas por el gobierno central no deben ser implementadas en terrenos que no sean de absoluta propiedad de la institución, lo que imposibilitó continuar trabajando bajo la figura de comodato.

Por otro lado, las acciones coordinadas en agosto del presente año, por parte de las instituciones mencionadas con anterioridad, permitió obtener resultados satisfactorios y, finalmente, se logró



Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2012-00066-OF

Quito, 09 de octubre de 2012

localizar los tres terrenos necesarios para implementar el proyecto de Colegios Réplica. En ese aspecto, la Ministra de Educación, mediante Acuerdo No. 0418-12 de septiembre de 2012, delegó a la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público para que a nombre del Ministerio de Educación continúe con los trámites respectivos con la intención de obtener el dominio de mencionados bienes y finalmente iniciar las respectivas obras.

Con los antecedentes expuestos, me permito agradecerle por las acciones que las distintas dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realizaron en coordinación con la DINSE y la Dirección Provincial de Educación de Pichincha durante el año 2011 e inicios del presente año.

De igual manera, para continuar con los trámites respectivos, y una vez que se ha localizado el terreno adecuado para la implementación del Colegio Réplica 24 de Mayo, considero pertinente que el Concejo Metropolitano de Quito revierta el comodato del terreno que inicialmente se pretendía utilizar para la construcción del Colegio Réplica 24 de Mayo ya que no será destinado para ese fin.

Finalmente, y como se indicó con anterioridad, la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público es la entidad delegada por el Ministerio de Educación para que efectúe todas las acciones necesarias encaminadas a obtener el dominio de los terrenos que se utilizarán para los tres Colegios Réplicas para la ciudad de Quito. De antemano, le agradezco por todas las acciones que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realice con la finalidad de continuar adecuadamente con la implementación del proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

mj/tp





Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2013-00813-OF

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2013

9-2013-053323

Asunto: Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, sobre terreno entregado en comodato a favor de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha - Ministerio de Educación.

Abogado

José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el presente, informo sobre la recepción del documento No. C 440 del 20 de junio, 2013, mediante el cual su autoridad, pone en conocimiento de esta Dependencia, el informe N°. IC-2013-111 de 20 de junio de 2013, a través del cual la Comisión de Propiedad y Espacio Público del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, revoque la resolución de 01 de marzo de 2012, contenida en el oficio No. C 199 de 02 de marzo de 2012 y revierta el comodato otorgado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha del predio No. 801241, clave catastral No. 30907-27-001, ubicado entre las calles "A" y "D" de la Urbanización Biloxi, de la parroquia La Mena.

Agradecemos por las facilidades prestadas en beneficio de la Comunidad Educativa y en caso de ser necesario, ofrecemos nuestra oportuna colaboración para la culminación del presente trámite.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dean Torres Rites

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

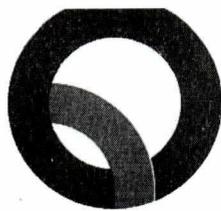
Referencias:

- MINEDUC-SEDMQ-2013-01502-MEM

sf/aa

 **CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 17 SEP 2013
HORA: 10:22
FIRMA RECEPCIÓN: J.R.
NUMERO HOJA: 2/2



Secretaría
General del
Concejo

C 440

20 JUN 2013

Señores

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PICHINCHA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA ELOY ALFARO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 20 de junio de 2013, luego de analizar el Informe No. IC-2013-111 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 323, 367 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 2077 y siguientes del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

- 1) Revocar su resolución No. C 199 de 2 de marzo de 2012; y, en consecuencia, revertir el comodato otorgado a favor de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, del predio No. 801241, clave catastral No. 30907-27-001, ubicado entre las calles "A" y "D", Urbanización Biloxi, parroquia La Mena, por cuanto el predio no se destinará al fin para el cual se otorgó el comodato;
- 2) Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que realice la recepción del inmueble cuyo comodato es revertido, e informe sobre el destino que se le dará al mismo; y,
- 3) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión del comodato.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Anexo: Copia del Informe IC-2013-111

Ab. Diego Cevallos S.

2013-06-20